

RECONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD DEL CASTELLANO EN ÁREAS
CATALANOPARLANTES DEL ESTADO ESPAÑOL

Concepción B. Godev

University of North Carolina at Charlotte

[concepcion godev en uncc.edu](mailto:concepcion.godev@uncc.edu)

Resumen

Este trabajo es una exploración de la noción de identidad aplicada a la lengua española en su papel de artefacto cultural dentro de las áreas catalano/valencianoparlantes del territorio español. En España han tenido lugar numerosos cambios sociopolíticos durante las tres últimas décadas, los cuales han dado lugar a lo que se podría llamar una reconstrucción de la identidad de la lengua española. La lengua catalana/valenciana ha estado sujeta a una intensa planificación en las últimas tres décadas, planificación que ha ampliado su espacio y ha catalizado una necesaria negociación con la lengua española. Este trabajo argumenta que el español no es simplemente un instrumento de comunicación, sino que es además un artefacto cultural con una identidad que ha pasado de ser un símbolo de una nación-estado a ser lengua de nadie, haciéndose así posible la negociación de su espacio con el del catalán/valenciano.

Palabras clave: lengua, espacio, identidad, español, catalán, valenciano

Abstract

This paper is an exploration of the notion of identity as applied to the Spanish language in its role as a cultural artifact within the Catalan/Valencian-speaking areas of Spain. Numerous social and political changes have taken place in Spain over the last three decades which in turn have led to re-engineering the identity of the Spanish language. The Catalan/Valencian language has been subjected to an intense planning in the last three decades that has widened its space and has triggered a necessary negotiation with the Spanish language. This paper argues that Spanish is not simply a communication tool, but rather a cultural artifact with an identity that has evolved rapidly in the Catalan/Valencian-speaking areas of Spain from being a nation-state symbol to being no one's language, thereby facilitating the negotiation of its space with that of Catalan/Valencian.

Key words: language, space, identity, Spanish, Catalan, Valencian

Índice

1. La lengua como artefacto cultural 5
 2. Nosotros y vosotros, o vosotros y nosotros 8
 3. Encapsular la nueva identidad del castellano 10
 4. El papel de lo transregional y transnacional 15
 5. Conclusión 16
- Bibliografía 18

1. La lengua como artefacto cultural

Las señas de identidad de cualquier artefacto cultural residen no tanto en el artefacto mismo como en elementos externos a él o quizás más bien surgen de la dialéctica que se teje en la constante convivencia entre artefacto cultural, espacio y el grupo social que lo manipula así como en su constante convivencia con otros artefactos culturales. En este respecto la noción de identidad se alinea con la del concepto de identidad que se aplica en sociología al individuo y a los grupos sociales. De la misma manera que la consciencia de ser refleja la sociedad en la que el ser reflexiona sobre sí mismo (Stets 2006: 88), la identidad de un artefacto cultural toma cuerpo en la medida que tanto la sociedad como el espacio le confieren sus específicos atributos. En el caso de las lenguas, si bien por una parte todas comparten el atributo universal de servir como puente entre los hablantes, haciendo la comunicación más ágil, de manera semejante a como la invención de la rueda hizo posible que el transporte y otras actividades fueran más eficientes, por otra parte hay una constelación de atributos que surgen como consecuencia de su particular circunstancia espacial y social. Otro aspecto común a todas las lenguas es que no sólo cambian su configuración interna sino también lo que representan o simbolizan para una comunidad, ya que la lengua no es simplemente un instrumento de comunicación, es decir, un elemento intermediario entre un ser humano y otro, y entre los seres humanos y sus actividades, sino que es además un ente abstracto, simbólico, al que la comunidad da forma dentro de un complejo sistema de otros entes con los que se construye el discurso de lo que la comunidad identifica como aquello que la define frente a otros grupos sociales. Es ese aspecto simbólico el que hace imposible concebir las lenguas como elementos puramente funcionales y exentos de cualquier tipo de atributo positivo o negativo o, en palabras de Lozano, “desnudas y entregadas a servir solamente a los hablantes” (2005: 36) como elementos inocentes. En la compleja red de simbología en que se insertan las lenguas, estas pueden ser a la vez o alternativamente símbolo positivo o negativo según las perciban los hablantes, independientemente de qué o quién catalice dicha percepción. Este hecho lo expresa Castanedo (2006) en los siguientes términos: “las lenguas son como la energía atómica, que puede servir para generar electricidad y para destruir Hiroshima”.

Para poder examinar el proceso de reconstrucción de la identidad del castellano que ha tenido lugar a lo largo de los últimos treinta años en las áreas catalanoparlantes¹, debemos remontarnos por lo menos al momento inmediatamente anterior al comienzo de su intensiva reconstrucción, la cual comienza a partir del año 1975, año que marca oficialmente el final de cuarenta años de diglosia desde el punto de vista legal. Durante este período de diglosia, la identidad del castellano se construyó de tal forma que comunicara las nociones de unidad, estabilidad y de lengua objetivamente natural, lo cual fue una consecuencia de la ideología nacionalista² que emanaba de los poderes políticos del momento. La construcción y sustentación de esta identidad se llevó a cabo a través de varios canales. Uno de ellos fue el aparato legal, el cual prohibía explícitamente el uso de cualquier otra lengua que no fuera la castellana en el ámbito público así como la publicación de material que estuviera escrito en catalán. Una consecuencia del estatus del catalán frente a la ley fue la eliminación de los estudios de catalanística en las universidades y la prohibición de la enseñanza en catalán o del catalán a cualquier nivel escolar o universitario (Benet 1978). Otro canal fue la propaganda del estatus de la lengua catalana como dialecto y no como lengua, implicando que su rango era inferior al del castellano, un ejemplo de este tipo de propaganda aparece en un libro de Menéndez-Reigada patrocinado por el Estado:

¹ El término *catalán* y sus derivados se usan de forma genérica para referirnos a la vez a las áreas donde se habla el catalán o el valenciano. El término *valenciano* y sus derivados se usan para referirnos exclusivamente a aquellas áreas donde se habla el valenciano. Se debe puntualizar que, desde una perspectiva político-lingüística, los términos *catalán* y *valenciano* no son sinónimos ya que la Comunidad Valenciana ha dado oficialmente el nombre de valenciano a las variedades lingüísticas no castellanas que se hablan en ella. Véase Esteve (2004) para la cuestión del nombre valenciano vs. catalán.

² Estos atributos que daban forma al castellano como artefacto cultural en ese momento son consecuentes con la concepción de nación que Del Valle y Gabriel-Stheeman definen como una “entidad eterna, natural y objetiva” (2004:16).

-- ¿Se hablan en España otras lenguas más que la lengua castellana?

-- Puede decirse que en España se habla solo la lengua castellana, pues aparte de ésta, tan solo se habla el vascuence que, como lengua única, solo se emplea en algunos caseríos vascos y quedó reducido a funciones de dialecto por su pobreza lingüística y pedagógica.

-- ¿Y cuáles son los dialectos principales que se hablan en España?

-- Los dialectos principales que se hablan en España son cuatro: el catalán, el valenciano, el mallorquín y el gallego.

(2003: 40)³

La transformación del marco político y legal, que ha estado marcada por la voluntad de consenso (Edles 1998: 41), ha traído aparejada iniciativas⁴ para estimular la presencia de la lengua catalana en el ámbito público y social, si bien no sin múltiples obstáculos, que están documentados por Branchadell (1996). Estas iniciativas no

³ La fuente que aquí se cita es una reimpresión de la publicación original de 1939.

⁴ Estas iniciativas han tenido lugar en los medios de comunicación, los cuales ofrecen diarios, revistas, emisoras de radio y cadenas de televisión en catalán. En el mundo editorial, el hecho de que la cultura catalana fuera la invitada de honor de la Feria del Libro de Fráncfort 2007 y que la selección de escritores incluyera exclusivamente a aquellos que escribían en catalán es indicativo del volumen de libros escritos en catalán en las últimas décadas. En el ámbito escolar, en Cataluña la lengua vehicular de la enseñanza de los estudiantes de 6-15 años es en catalán. La Comunidad de las Islas Baleares está intensificando el uso del catalán como lengua vehicular en la enseñanza y lo mismo cabe decir de la Comunidad Valenciana y el uso del valenciano. Para estimular el uso social del catalán, la Generalitat de Cataluña lanzó la campaña “Dóna corda al Català” (*Dale cuerda al catalán*) en 2006, la Comunidad de las Islas Baleares lanzó la de “Ara és la teva, parla en català” (*Ahora es la tuya, habla en catalán*) en 2008 y la Comunidad Valenciana lanzó “En valencià, naturalment” (*En valenciano, naturalmente*) en 2007.

solamente están haciendo posible la restitución del catalán a la vida pública sino que además han generado y continúan generando un volumen inusitado de debates sobre la lengua, estudios sociolingüísticos, etnográficos y pedagógicos cuyo foco es la lengua catalana.

2. Nosotros y vosotros, o vosotros y nosotros

Una de las premisas de la antropología cognitiva es que el hecho de acuñar una expresión para nombrar un concepto es uno de los recursos cognitivos primordiales que el ser humano utiliza para poner orden en la percepción de su entorno (Tyler 1969). A su vez, el proceso de acuñar así como su producto no ocurren en un contexto vacío sino que son el resultado de lo que Ohnuki-Tierney (1981) denomina sistemas culturales de significado (*cultural systems of meaning*). Un recurso frecuente para organizar sistemas culturales de significado es la oposición binaria, e.g., derecha-izquierda, cielo-tierra, demócrata-republicano, mujer-hombre o arriba-abajo. Estructurar el entorno en términos de oposiciones binarias es una de las formas de organización cognitiva más común de la mayoría de las culturas (Ohnuki-Tierney 1981: 454), de ahí que la retórica del nosotros y vosotros se use para ordenar la realidad bilingüe, ya que esta retórica tiene un papel central en la construcción de la identidad. La noción de identidad juega un papel importante en la dinámica social y su interacción con el discurso es íntima hasta el punto de que Chen señala que el mero hecho de verbalizar la otredad ya define la dinámica identitaria: “A moment of speech in which an “other” group is defined by myself, or “us,” by its inclusion, exclusion, and division constitutes an act of identity, and contributes to my/our identity-in-process” (2002: 91).

La legalización del bilingüismo ha transformado la situación de contacto en que convivían el catalán y el castellano. El nuevo marco legal hace posible tanto en el discurso privado como en el público la retórica del “nosotros” y “vosotros” o “vosotros” y “nosotros”, una dicotomía útil para realzar el perfil de una lengua en proceso de recuperación y para redefinir otra lengua que tiene que encontrar su espacio en espacios que antes eran de su total exclusividad. La identidad de cada una de estas dos lenguas está llamada a la redefinición ya que la nueva situación invita a una dialéctica que hace impracticable mantener el viejo molde que caracterizaba a una como lengua dispensable

y a otra como lengua indispensable. Esta nueva dialéctica ha hecho necesaria la creación de nuevos conceptos que han surgido en el marco de la oposición binaria. La creación de nuevos conceptos se lleva a cabo por medio del proceso de darles nombre, ya que como afirma Ohnuki-Tierney, “It is in the naming process that culture plays its role by providing meaning” (1981: 457). Esta retórica de oposición binaria ha tenido un papel importante en la construcción de la identidad de la lengua catalana como símbolo central para recrear y representar no solo la esencia de Cataluña como entidad política sino también a los que viven en ella⁵. La retórica del “nosotros”, “lo nuestro” implica a la vez inclusión y exclusión en el espacio social de aquellos grupos que hacen uso de ella. Un aspecto central de este discurso es la definición de la lengua catalana como “lengua propia”, la cual sugiere un “nuestro” que conlleva un desplazamiento del castellano en el sentido de que se implica cierta ilegitimidad del uso de una lengua que no es la “lengua propia”, concepto que separa a las regiones bilingües de aquellas que son monolingües, es decir, exclusivamente castellanoparlantes (Lozano 2005: 154). Tanto la politización de la lengua catalana, que ha estado presente en todos los gobiernos entre 1980 y 2006 como la nueva línea política de la legislatura 2007- 2010, que ya ha anunciado su intención de despolitizar la lengua catalana (Vanguardia 2006), tienen como objetivo último ampliar el espacio del uso de la lengua catalana. El cambio a una política de despolitización del catalán es una consecuencia de la constatación de que los jóvenes usan más el castellano que el catalán (EULC 2003) en situaciones de ocio, es decir en situaciones que quedan fuera del control de las entidades reguladoras, las cuales lanzan campañas de promoción de la lengua (ver nota 3) con la finalidad de fomentar el uso del catalán entre los jóvenes fuera de la escuela, lo que se conoce como el uso social del catalán.

⁵ Jordi Pujol, presidente de la Generalitat de Catalunya entre 1980 y 2003, definió el concepto de quién es catalán de la siguiente forma: *És català qui viu i treballa a Catalunya i en vol ser* (Es catalán quien quiere serlo y vive y trabaja en Cataluña).

3. Encapsular la nueva identidad del castellano

Ante la simbología binaria de la “lengua propia”, que sugiere o puede sugerir exclusión y se inserta en el marco de la retórica de los opuestos, del nosotros y vosotros, la nueva identidad del castellano se construye en el marco de una retórica de la inclusión, de compartir el espacio, no entraremos aquí en la polémica de cualificar la cantidad o cualidad del mismo. La noción de espacio en la definición de identidad es relevante ya que el concepto de identidad lleva en sí mismo integrado el concepto de espacio como marco cognitivo que puede implicar exclusión o inclusión. A este respecto Chen afirma que “the highly schematic spatialized structures that we learn from bodily experience are linguistically productive and can [...] be applied to what we understand as more abstract experiences” (2002: 90). Es decir que el espacio físico como metáfora se usa en dominios esencialmente no espaciales, como por ejemplo la noción de discurso o retórica como foro (espacio) desde el que los autores o protagonistas del discurso ordenan la dinámica social. Así pues, la nueva identidad del castellano se construye a través de diferentes espacios: el discurso legal, el discurso público, y el discurso institucional.

En lo que se refiere al discurso legal, la transformación de la identidad del castellano, que hasta hace tres décadas fuera único instrumento legítimo de comunicación, se inicia con la entrada en vigor de la constitución de 1978, hoy todavía vigente, donde se indican explícitamente una serie de compromisos. Uno de ellos es el de proteger las culturas del Estado español, sus tradiciones y lenguas. Otro compromiso es el de reconocer la oficialidad de las lenguas existentes en las diferentes comunidades autónomas dentro del territorio de las respectivas comunidades. Finalmente, se menciona el compromiso de fomentar la enseñanza de la lengua de la comunidad autónoma. Estos compromisos implican que, dentro del espacio legal, el castellano comparte parcelas con las otras lenguas, lo cual abre el camino para la presencia de ambas lenguas en otros espacios más tangibles como su uso social y el no tan tangible espacio mental de los hablantes. Pero el espacio legal es un espacio complejo en tanto que no es solo la constitución del Estado español la que delimita ese espacio sino que además existen los estatutos de autonomía correspondientes a las diferentes comunidades autónomas. Así pues en las áreas catalanoparlantes, el espacio legal está definido en los estatutos correspondientes a las comunidades de Cataluña, Islas Baleares

y Comunidad Valenciana. Hay que destacar que el espacio legal del castellano está regulado también en Cataluña por la llamada Ley de Política Lingüística⁶ y en las Islas Baleares por la llamada Ley de Normalización, las cuales delimitan de forma más concreta el espacio real del castellano y del catalán desde la perspectiva legal. La identidad del castellano se perfila de manera gradual como resultado de la dialéctica entre la intención inclusiva expresada en la constitución del Estado español y el a veces inclusivo, otras veces exclusivo parcelamiento definido en los espacios legales autonómicos. Para ilustrar esta evolución, examinamos brevemente a continuación el espacio legal de Cataluña, ya que este ha servido como modelo para la comunidad de las Islas Baleares y la Comunidad Valenciana, aunque esta última comunidad difiere de Cataluña y las Islas Baleares en aspectos destacables de la definición del espacio legal del castellano y el valenciano.

En 1983, la Ley de Normalización de Cataluña no mencionaba ningún tipo de *deber* de los ciudadanos en cuanto a elegir o usar una de las dos lenguas o las dos, lo cual reforzaba la inclusividad del espacio para las dos lenguas según la constitución. En 1987, se observa una modificación que introduce un cambio en la retórica de la ley, la cual apunta hacia un espacio exclusivo, que se expresa en los siguientes términos:

Todos los ciudadanos tienen el derecho de escoger la lengua que quieran utilizar con los entes locales, y estos tienen el *deber correlativo* de entregar resoluciones y cualquier otra documentación en la lengua escogida por los ciudadanos, *si así lo manifiestan en cada caso*. Artículo 5, sección 2.

Obsérvense las expresiones destacadas en cursiva, las cuales implican que el castellano será utilizado por los entes locales sólo si el ciudadano lo pide explícitamente, ya que la lengua de la administración local es el catalán. En 1998, la Ley de Política Lingüística de Cataluña, que sustituyó a la Ley de Normalización, presenta una definición más

⁶ Esta ley recibió el nombre de Ley de Normalización en 1983 y posteriormente se la denominó Ley de Política Lingüística en 1998.

matizada de los espacios de las dos lenguas, definición que refleja la compleja dialéctica entre dejar que los hablantes definan el espacio para las dos lenguas y regularlo desde el espacio legal. El siguiente artículo representa inclusividad del espacio legal:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a escoger la lengua oficial que quieran utilizar con los entes locales, y estos tienen el deber correlativo de atenderlos en la lengua escogida [...] [disposiciones finales, art 5]

Hay que destacar que en este artículo se amplía la inclusividad del espacio para las dos lenguas al eliminar la necesidad expresada en el texto de 1983 de que el ciudadano tenga que pedir explícitamente si desea que el ente local se corresponda con él en castellano. El siguiente artículo representa exclusividad en tanto que se habla de deberes lingüísticos definidos por el espacio legal y no por los hablantes:

Es también un objetivo de esta ley alcanzar la igualdad en cuanto a los derechos y los *deberes* lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, con el fomento de las acciones necesarias y la eliminación de los obstáculos que hoy la dificultan [capítulo preliminar, artículo 1, sección 3].

La expresión “deberes lingüísticos” se reitera tres veces a lo largo del texto de 1998.

Esta evolución en la retórica legal se observa también al comparar el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1979 con el de 2006. En el de 1979 hay tres secciones breves:

1. La lengua propia de Cataluña es el catalán.
2. El idioma catalán es el idioma oficial de Cataluña, así como también lo es el castellano, oficial en todo el Estado español.
3. La Generalidad garantizará el uso normal y oficial de ambos idiomas, tomará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento y creará las condiciones que

permitan llegar a la igualdad plena en cuanto a los derechos y *deberes* de los ciudadanos. Título preliminar, artículo 3.

Obsérvese que el vocablo *deberes* al final del párrafo tres aparece sin concretar la naturaleza de los *deberes* a los que se hace referencia. En cambio, en el texto de 2006 encontramos una versión mucho más elaborada de la sección dedicada a las lenguas y que tiene una extensión de unas doscientas palabras frente a unas sesenta del texto de 1979, aquí solo citamos dos de las cuatro secciones que constituyen el artículo completo:

1. La lengua propia de Cataluña es el catalán. Como tal, el catalán es la lengua de uso normal y preferente de las administraciones públicas y de los medios de comunicación públicos de Cataluña, y es también la lengua normalmente empleada como vehicular y de aprendizaje en la enseñanza.

2. El catalán es la lengua oficial de Cataluña. También lo es el castellano, que es la lengua oficial del Estado español. Todas las personas tienen el derecho de utilizar las dos lenguas oficiales y los ciudadanos de Cataluña tienen el derecho y el *deber de conocerlas*. Título preliminar, artículo 6.

Estos segmentos contrastan con el texto de 1979 en cuanto al nivel de detalle de la definición del espacio legal de las lenguas, una definición que puede sugerir exclusividad para aquellos hablantes que no dominan una de las dos lenguas.

Hay que señalar que las tres comunidades autónomas catalanoparlantes presentan diferencias en cuanto a cómo definen el espacio legal del castellano y el catalán. Al contrario de lo que encontramos en el estatuto de Cataluña de 2006, en el de las Islas Baleares de 2007 se recogen referencias a la normalización del catalán similares a las del Estatuto de Cataluña pero no se incluye la noción del deber de los ciudadanos de conocer ninguna de las dos lenguas y lo mismo ocurre en el estatuto de la Comunidad Valenciana. El estatuto valenciano además menciona que la ley tendrá que identificar en qué territorios predomina una u otra lengua y cuáles quedarán exentos del uso y la

enseñanza del valenciano⁷. En este caso el espacio legal sugiere exclusividad para el castellano ya que las áreas valencianoparlantes, así como cualquier otra área del Estado español, no pueden quedar exentas del uso del castellano según la constitución del Estado español, pero sí pueden quedar exentas del uso o enseñanza del valenciano.

En lo que se refiere al discurso público, la identidad del castellano se está transformando de forma deliberada por parte de aquellos que lo protagonizan. El Rey de España, Juan Carlos I, durante la entrega del Premio Cervantes del 24 de abril de 2001, se dirigió a los asistentes con las siguientes palabras:

Nunca fue la nuestra lengua de imposición, sino de encuentro; a nadie se le obligó nunca a hablar en castellano: fueron los pueblos más diversos quienes hicieron suyo, por voluntad libérrima, el idioma de Cervantes. (Noticias de la Casa Real).

Estas palabras, si bien generaron una avalancha de protestas en ambos lados del Atlántico, véase Del Valle y Gabriel-Stheeman (2004: 253-255), no dejan de ofrecer una muestra de lo que acabamos de apuntar, que la identidad del castellano se está reconstruyendo de tal forma que se asocie con la inclusividad. Otro ejemplo de cómo el discurso público subraya la inclusividad como un aspecto que define al castellano como lengua lo tenemos en el primer congreso de la Federación Internacional de Asociaciones de Profesores de Español (FIAPE), donde el rector de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) indicó que “una lengua universal como el español favorece la libertad de comunicación, por lo que no puede ser ya un instrumento para la identidad nacional. El español ha dejado de tener metrópoli lingüística en España”.

En cuanto al espacio del castellano en las instituciones públicas, quisiera destacar el evento internacional de la Feria del Libro de Fráncfort de octubre de 2007. Este evento tiene una particular importancia en la dialéctica del espacio del castellano y el catalán. Dicha feria es uno de los eventos editoriales internacionales más importantes y la

⁷ La comunidad valenciana contiene diez comarcas donde predomina el castellano (Alegre 1991: 195).

cultura catalana fue la invitada de honor en la edición de 2007. Esta invitación ha puesto a las dos lenguas en el centro de un debate que se inició con el anuncio de dicha invitación en el 2005. El tema del debate fue la lengua, específicamente si la literatura escrita en castellano por escritores de las tres comunidades catalanoparlantes se incluiría o no en el programa que debía representar a la cultura catalana. Este debate creó un espacio que subraya la dialéctica que define la reconstrucción identitaria del castellano como lengua que, en su nuevo papel, comparte y negocia su espacio con otra lengua diferente. Por su parte, el Instituto Cervantes, institución cultural creada en 1991 con el propósito de difundir la cultura del territorio español, se hace eco de este nuevo papel comprometiéndose a ofrecer cursos para enseñar no sólo español sino también las lenguas cooficiales de España.

4. El papel de lo transregional y transnacional

La intensificación de las relaciones internacionales que el Estado español ha cultivado con Europa, Latinoamérica y Estados Unidos ha contribuido a desenganchar la identidad del castellano del ente nación-estado español, tejiendo así otro frente parlamentario en el que las cuestiones de lengua y espacio están sujetas a debate, circunstancia que facilita la negociación del espacio lingüístico en las áreas catalanoparlantes. Mar-Molinero (2000: 195) ha observado que, como parte del aparato administrativo de la Unión Europea, el Estado español no tiene control completo sobre su política cultural, ya que esta debe alinearse con las directrices consensuadas por todos los estados miembros. Por otra parte, la Unión Europea apoya económicamente instituciones independientes, como el European Bureau for Lesser-Used Languages, que se dedican a fomentar el diálogo entre grupos de lengua mayoritaria y grupos de lengua minoritaria.

En cuanto al fomento en las relaciones culturales con Latinoamérica, las instituciones culturales de España adquirieron plena consciencia de la necesidad de estrechar lazos con las de Latinoamérica desde 1992, año en que, con motivo de la celebración del V centenario del descubrimiento de América, la intelectualidad latinoamericana diseccionó las consecuencias de la conquista y colonización desde un punto de vista menos eurocéntrico y por tanto más crítico. Este estrechamiento ha tenido como centro

del debate el castellano, que ha culminado en una obra emblemática como es el *Diccionario panhispánico de dudas*, resultado de la colaboración entre todas las academias de la lengua española de todos los países hispanohablantes. Al hacer del castellano una lengua consensuada por hablantes cuya ubicación se encuentra fuera del Estado español, la identidad del castellano como lengua sin local, como lengua de nadie⁸ se refuerza, lo cual realza su autoridad como lengua anónima, desvinculada de la época colonial o del nacionalismo que la caracterizó dentro del territorio español durante los años de dictadura. Este concepto de autoridad nacida del anonimato está empleado aquí según lo define Woolard (2007), es decir, la autoridad como subproducto de la aceptabilidad de una lengua por parte de los hablantes gracias a que estos ya no la asocian con ninguna imagen negativa de adscripción geográfica o política. Este ser neutral del castellano se refuerza también desde la actividad cultural que se lleva a cabo en EE.UU. a través del departamento de educación de la Embajada Española en Washington, DC. y las actividades culturales del Instituto Cervantes en Nueva York. Esta reconstrucción de la identidad del castellano como lengua de nadie se reafirma en la negociación de su espacio dentro de las áreas catalanoparlantes y a la vez facilita la negociación del espacio para la lengua catalana.

5. Conclusión

En el campo de la sociología Tajfel nos recuerda reiteradamente que los grupos sociales “are not 'things'; they are processes” (1982: 485). La identidad de una lengua, siendo la lengua un fenómeno social, no puede sustraerse a esa misma realidad que caracteriza a los grupos sociales, es decir, su intrínseca naturaleza cambiante, su permanente estado de definición transitoria, de reconstrucción. La reconstrucción de la identidad del castellano en las áreas catalanoparlantes es una consecuencia de la transformación de su espacio legal dentro del Estado español y de las tres comunidades catalanoparlantes por una parte, y de su espacio cultural en el ámbito internacional por

⁸ Algunos investigadores no aceptan la noción de lengua de nadie y en su lugar prefieren la noción de lengua de todos. Véase Garrido Medina (1994: 325-327; 1997: 76-86) para la noción de lengua de todos vs. lengua de nadie.

otra. Tal reconstrucción surge de la dialéctica entre esos espacios, de tal forma que cualquier cambio en la posición del castellano en uno de ellos afecta su posición en los restantes. Un aspecto importante de su reconstrucción identitaria ha sido y continúa siendo su nuevo papel como lengua de nadie, papel que le permite participar de forma legítima en el espacio catalanoparlante. Es esta identidad como lengua de nadie la que en última instancia puede garantizarle su legitimidad futura en las comunidades catalanoparlantes, donde la identidad de la lengua catalana se asocia con la noción de genuinamente local, una cualidad que no se le reconoce al castellano y que es el pilar en el que se sostiene la identidad de la lengua catalana, aunque se debe mencionar que esa identidad tiene matices diferenciales importantes dentro de la Comunidad Valenciana (Archiles y Martí 2001).

La era de la información, en la que muchos grupos sociales definen su espacio más en términos virtuales, facilitados por las tecnologías de la información, que en términos del espacio físico (Everard 2001), puede tener un papel importante en potenciar esa identidad del castellano como lengua de nadie. En la medida en que los usuarios de la lengua definan su espacio como grupo social de forma más mental que física, la noción de lengua adscrita a una nación-estado se desdibuja, y por tanto se potencia la identidad de una lengua como lengua de nadie y su capacidad para negociar su espacio con lenguas identificadas con lo genuinamente local.

recibido 5 agosto 2008

aceptado 28 octubre 2008

publicado 28 febrero 2009

corrección de enlaces 6 marzo 2009

Bibliografía

- ALEGRE, MONTSERRAT (1991). *Dialectologia catalana*. Barcelona: Editorial Teide.
- ARCHILES, FERRAN Y MARTÍ, MANUEL (2001). "Ethnicity, region and nation: Valencian identity and the Spanish nation-state". *Ethnic and Racial Studies* 24. 779-97.
- BENET, JOSEP (1978). *Catalunya sota el règim franquista*. Barcelona: Editorial Blume.
- BRANCHADELL, ALBERT (1996). *La normalitat improbable: Obstacles a la normalització lingüística*. Barcelona: Editorial Empúries.
- "Carod-Rovira pide "despolitizar" el catalán para asegurar su uso" [en línea]. *Vanguardia*. 16 diciembre 2006. <<http://www.vanguardia.es>> [Consulta: 5 febrero 2007]
- CASTANEDO, FERNANDO "Las lenguas no son inocentes" [en línea]. *El País*. 18 marzo 2005. <http://www.elpais.com/articulo/ensayo/lenguas/inocentes/elpepuculbab/20060318elpbabens_12/Tes> [Consulta: 20 abril 2007].
- CHEN, MELINDA YUEN-CHING (2002). "The space of identity: A cognitivist approach to "outsider" discourses". *Us and others: social identities across languages, discourses and cultures* ed. por Duszak, Anna, 87-109. Philadelphia: John Benjamins.
- Congreso de la Federación Internacional de Asociaciones de Profesores de Español (2005). "El español, lengua del futuro" *Crónicauniversia* [en línea] <http://www.universia.es/portada/actualidad/noticia_actualidad.jsp?noticia=79184> [Consulta: 12 marzo 2007]
- Constitución del Estado Español. 1978-presente. [en línea] <<http://www.tribunalconstitucional.es/constitucion/laconstitucion.html>> [Consulta: 5 marzo 2009]
- DEL VALLE, JOSÉ Y GABRIEL-STHEEMAN, LUIS (2004). "Nacionalismo, hispanismo y cultura monoglósica". *La batalla del idioma: La intelectualidad*

hispana ante la lengua ed. por José del Valle y Luis Gabriel-Stheeman, 15-34. Madrid: Iberoamericana.

DEL VALLE, JOSÉ Y GABRIEL-STHEEMAN, LUIS (2004). “Lengua y mercado: el español en la era de la globalización económica”. *La batalla del idioma: La intelectualidad hispana ante la lengua* ed. por José del Valle y Luis Gabriel-Stheeman, 253-263. Madrid: Iberoamericana.

EDLES, LAURA D. (1998). *Symbol and ritual in the new Spain*. New York: NY: Cambridge University Press.

Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1979 [en línea]

<<http://www.gencat.cat/generalitat/cat/estatut1979/index.htm>> [Consulta: 5 enero 2008]

Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006 [en línea]

<<http://www.gencat.net/generalitat/cat/estatut/index.htm>> [Consulta: 5 enero 2008]

Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana de 1982 [en línea]

<<http://www.gva.es/cidaj/pdf/5-1982.pdf>> [Consulta: 12 febrero 2008]

Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares de 2007 [en línea]

<http://www.caib.es/webcaib/govern_illes/estatut_autonomia/doc/estatut2007.ca.pdf> [Consulta: 12 febrero 2008]

ESTEVE, ALFONS (2004). “La política lingüística del PP al País Valencià: Anàlisi de la legislació des del 1995 a 2003”. *Revista de llengua i dret* 41. 219-242.

<http://www10.gencat.net/eapc_rld/revistes/revista.2008-09-19.1839697530> [Consulta: 6 marzo 2009]

EULC (2003). “Estadística dels usos lingüístics a Catalunya” [en línea].

<<http://www6.gencat.net/llengcat/socio/us.htm>> [Consulta: 25 mayo 2007].

EVERARD, JERRY (2001). *Virtual states: The internet and the boundaries of the nation state*. New York, New York: Routledge.

GARRIDO MEDINA, JOAQUÍN (1994). *Idioma e información. La lengua española de la comunicación*. Madrid: Editorial Síntesis.

- GARRIDO MEDINA, JOAQUÍN (1997). *Estilo y texto en la lengua*. Madrid: Gredos.
- Llei 7/1983, de 18 d'abril de normalització lingüística a Catalunya
<http://www.uib.es/ca/inf sobre/serveis/generals/slg/gd/lex/LEGCAT/LleiNormLingCat1983.pdf> [Consulta: 27 febrero 2009].
- LOZANO, IRENE (2005). *Lenguas en guerra*. Madrid: Espasa-Calpe.
- MAR-MORENO, CLARE (2000). *The politics of language in the Spanish-speaking world*. New York, NY: Routledge.
- MENÉNDEZ-REIGADA, ALBINO (2003). *Catecismo patriótico español*. Barcelona: Ediciones Península.
- Noticias de la Casa Real (2001). [en línea] <www.casareal.es/noticias/news/640-ides-idweb.html> [Consulta: 6 marzo de 2007]
- OHNUKI-TIERNEY, EMIKO (1981). "Phases in human perception/conception/symbolization processes: Cognitive anthropology and symbolic classification". *American Ethnologist* 8. 451-467.
- Real Academia Española de la Lengua (2005). *Diccionario panhispánico de dudas* [en línea] <<http://buscon.rae.es/dpdI/>>
- STETS, JAN (2006). "Identity theory". *Contemporary social psychological theories* ed. por Peter J. Burke, 88-110. Stanford, Calif: Stanford University Press.
- TAJFEL, HENRI (1982). "Instrumentality, identity, and social comparisons". *Social identity and intergroup relations* ed. por Henri Tajfel, 481-507. Cambridge: Cambridge University Press.
- TYLER, STEPHEN (1969). *Cognitive anthropology*. Nueva York, Nueva York: Holt, Rinehart & Winston.
- WOOLARD, KATHRYN A. (2007). "La autoridad lingüística del español y las ideologías de la autenticidad y el anonimato". *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español* ed. por José del Valle, 129-142. Madrid: Iberoamericana.